



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°45

De 11 de febrero de 2025

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá, para desarrollar la actividad Vacaciones Felices 2025, con un grupo de ochenta (80) niños y veinte (20) monitores, a realizarse del 19 al 21 de febrero de 2025, en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero A., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Coronel Gonzalo Chan Gil, Subdirector General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar la actividad Vacaciones Felices 2025, con un grupo de ochenta (80) niños y veinte (20) monitores, a realizarse del 19 al 21 de febrero de 2025, en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá, para desarrollar la actividad Vacaciones Felices 2025, con un grupo de ochenta (80) niños y veinte (20) monitores, a realizarse del 19 al 21 de febrero de 2025, en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

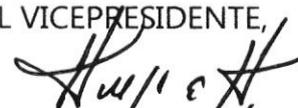
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.45
Del 11 de febrero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de febrero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO